

ANEXO Nº 02

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE
SALUD PERTENECIENTES A LA UTES Nº06**

Área Usuaría	UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA UTES Nº06 S.P.T.
Actividad	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PERTENECIENTES A LA UTES Nº06
Meta Presupuestaria	
Clasificador de Gasto	23.29.11
Resolución Jefatural	

**I. OBJETIVO DEL
SERVICIO**



Este servicio tiene como objetivo brindar a los establecimientos de Salud, la limpieza y desinfección de cada área; para mantener en condiciones higiénicas y adecuada los ambientes y mobiliario, a fin de salvaguardar la salubridad y bioseguridad de los trabajadores y público asistente durante su permanencia en el establecimiento de salud y permitir el normal desarrollo, de sus actividades en óptimas condiciones ambientales.

DENOMINACIÓN: términos de referencia para contratar a sesenta y dos (62) personas naturales que brinden el servicio de limpieza para los establecimientos de salud y sede administrativa perteneciente a la UTES Nº 06 Servicios Periféricos Trujillo - Red de Salud Trujillo Este.

UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO: Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la Red de Salud Trujillo Este.

FINALIDAD: La contratación del presente servicio va a permitir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos para los establecimientos de Salud, cuya finalidad es brindar el Servicio de Limpieza y la desinfección diaria de las áreas manteniendo en condiciones higiénicas y adecuada de los ambientes y mobiliario, a fin de salvaguardar la salubridad y bioseguridad de los trabajadores y público asistente durante su permanencia y permitir el normal desarrollo, de sus actividades en óptimas condiciones ambientales

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la RED DE SERVICIO DE SALUD TRUJILLO ESTE; requiere la contratación de SESENTA Y DOS (62) personas naturales con experiencia para realizar actividades de LIMPIEZA en los Establecimientos de Salud, según el presente Término de Referencia.

ALCANCE DEL SERVICIO: El propósito de estos términos de referencias. es dar las pautas necesarias para la prestación del servicio en las mejores condiciones.

**II. DESCRIPCION DEL
SERVICIO**

Contratar una persona natural, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS, al amparo establecido en los artículos Nº 1764º al 1770º del capítulo 2 locación de servicios del código civil peruano. Debiendo ejecutar el servicio sujetándose a las actividades descritas en el presente término de referencia (TDR):

- Realizar la limpieza de consultorios, mobiliarios, ventanas, puertas, pisos, paredes, techos, etc. y agregar desinfectantes
- Usar guantes, lentes, botas de jebe y equipo de protección personal.
- Desechar todos los residuos sólidos en los tachos contenedores
- Otras actividades referidas al servicio

III. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

PERFIL.

- ✓ Secundaria Completa
- ✓ Experiencia no menor de 01 año en servicio de limpieza y desinfección.
- ✓ Conocimientos en normas de bioseguridad
- ✓ Proactividad, cumplimiento de metas, honradez y confiabilidad.

Experiencia Laboral.

- ✓ Experiencia laboral mínima de 12 meses, desempeñando actividades de limpieza y desinfección, en establecimientos públicos y/o privados.
- ✓ La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos y/o su respectiva conformidad, constancias, certificados, o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.

Condiciones Generales

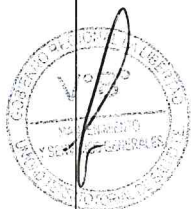
- ✓ El proveedor deberá contar con la constancia del Registro Nacional de Proveedores (RNP)-Servicios
- ✓ Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- ✓ No estar impedido/a de contratar con el Estado. Acreditado mediante declaración jurada.
- ✓ Contar con seguro de riesgo SCTR, al inicio del servicio.
- ✓ Contar con certificado único de trabajo, emitido por el Ministerio de trabajo.

IV. PLAZO DE EJECUCION

La modalidad de ejecución del servicio será de manera presencial en las instalaciones de los Puestos de Salud, Centro de Salud Mental Comunitarios, Centros de Salud y Hogares Protegido. A partir del primer día hábil siguiente de la fecha de recepción de la orden de servicio o suscrito el contrato o de autorizarse el inicio del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio se ejecutará de manera presencial en las instalaciones de los establecimientos de salud pertenecientes a la Red de Salud Trujillo, y será en horarios rotativos de acuerdo a la programación de cada establecimiento de salud.

Nº	MICRORED	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
1	MR. FLORENCIA DE MORA	P.S. FLORENCIA DE MORA PARTE ALTA	2
2		P.S.SANTO TORIBIO	1
3		P.S. LA CABAÑA	1
4	MR.LA ESPERANZA	P.S.BELLAVISTA	1
5		P.S.VICTOR RAUL-LA ESPERANZA	1
6		P.S.PUEBLO LIBRE	2
7		P.S SAN MARTIN	2
8		COMUNITARIO LA ESPERANZA	1
9		P.S.1º DE MAYO	1
10		C.S.M.I. RIO SECO"SANTA ROSA"	2
11	MR. PORVENIR	COMUNITARIO EL PORVENIR	2
12		COMUNITARIO SAN CRISPIN	2
13		P.S. BARRIO I	1
14		P.S. BUEN PASTOR	1
15		P.S.GRAN CHIMU	2
16		P.S. INDOAMERICA	1
17		P.S. VIRGEN DEL CARMEN	1
18	MR. SALAVERRY	P.S. AURORA DIAZ	1
19	MR. LAREDO	C.S. POROTO	2
20		P.S. SIMBAL	2
21	MR HUANCHACO	P.S. TRÓPICO	1
22		P.S. HUANCHAQUITO	1
23	MR. MOCHE	P.S. CURVA DEL SUN	1
24		P.S. ALTO MOCHE	1



25		P.S. ELIO JACOBO	1
26		P.S. LAS DELICIAS	1
27	MR. TRUJILLO	COMUNITARIO FRIDA ALAYZA COSSIO	2
28		UNIDAD DE ASEGURAMIENTO	2
29		SISMED	2
30		P.S. LIBERTAD	2
31		C.S. LOS JARDINES	2
32		P.S. PESQUEDA II	1
33		P.S. PESQUEDA III	1
34		SEDE PRINCIPAL	2
35		P. S. CLUB DE LEONES	2
36		C.S. ARANJUEZ	2
37		C.S. UNIÓN	2
38		HOGAR PROTEGIDO TRUJILLO	1
39	MR. VICTOR LARCO	P.S. BUENOS AIRES SUR	1
40		P.S. HUAMAN	1
41		C.S. LIBERACIÓN SOCIAL	2
42		C.S. VICTOR LARCO	2
TOTAL			62

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: El Contratista se obliga a prestar las actividades descritas en el presente términos de referencia, con Ejecución Periódica durante los meses de Enero a Diciembre del 2025.

PRODUCTO O ENTREGABLE: El contratista deberá presentar DOCE (12) informes (entregables), describiendo las actividades efectuadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado en el área de servicios de la Unidad de Logística, de acuerdo a los siguientes entregables:

N° DE ENTREGABLE O PRODUCTO	ENTREGABLE O PRODUCTO A PRESENTAR	PLAZO DE PRESENTACIÓN
1 (Primer Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de enero 2025, a partir del siguiente día de notificada la Orden de Servicio o de autorizarse el inicio de las actividades.
2 (Segundo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 28 de febrero 2025, a partir del siguiente día de entregado el primer entregable
3 (Tercer Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de marzo 2025, a partir del siguiente día de entregado el segundo entregable
4 (Cuarto Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de abril 2025, a partir del siguiente día de entregado el tercer entregable
5 (Quinto Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de mayo 2025, a partir del siguiente día de entregado el cuarto entregable
6 (Sexto Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de junio 2025, a partir del siguiente día de entregado el quinto entregable
7 (Séptimo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de julio 2025, a partir del siguiente día de entregado el sexto entregable
8 (Octavo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de agosto 2025, a partir del siguiente día de entregado el séptimo entregable
9 (Noveno Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de setiembre 2025, a partir del siguiente día de entregado el octavo entregable



	10 (Decimo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de octubre 2025, a partir del siguiente día de entregado el noveno entregable
	11 (Decimo Primer Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 30 de noviembre 2025, a partir del siguiente día de entregado el décimo entregable
	12 (Décimo segundo Entregable)	Informe de Actividades	Hasta el 31 de diciembre 2025, a partir del siguiente día de entregado el décimo primer entregable
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<i>La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.</i> La conformidad será otorgada por el jefe de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la UTES N°06 S.P.T., luego de ser recepcionado el informe de actividades entregadas por el locador, para su aprobación y/u observación de ser el caso. En caso que, a la presentación de los informes, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará, un plazo no menor de (2 días) y mayor de (10 días) a fin de ser subsanados por el locador, si pese al plazo otorgado, el locador no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.		
VI. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de la conformidad de los productos, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio. El pago por el servicio prestado se efectuará de acuerdo al número de Entregables y en forma proporcional a la contraprestación en cada Entregable en moneda nacional soles incluido impuestos de Ley. Para el pago se deberá presentar de manera formal en el Área de Servicios de la Unidad de Logística de la UTES N°06 S.P.T., la siguiente documentación completa que sustente el servicio ejecutado del entregable correspondiente, de acuerdo al punto 2. Descripción del Servicio: 1. Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría - Formulario N°1609 autorizado por SUNAT. 2. Informe de actividades realizadas, con el V°B° del Jefe de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales. 3. Conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales de la UTES N°06 S.P.T. 4. De superar la UIT en el servicio, deberá adjuntar el Registro Nacional De Proveedores (RNP).		
VII. PENALIDADES	En la Ejecución de la Prestación, si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado; se aplicará las siguientes Penalidades: a. PENALIDAD POR MORA: De acuerdo al Artículo 162° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio contratado, la Entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto		



máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total contratado.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F=0.40
- Para plazos mayores a 60 días: F=0.25

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario.

b. OTRAS PENALIDADES:

De acuerdo al Art. 163º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán otras penalidades por incumplimientos en la ejecución de las prestaciones, de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD APLICABLE	PROCEDIMIENTO
Por incumplimiento de entregables (informe de actividades) en el plazo establecido	5% de la UIT por entregable	Se verificará con la fecha de recepción de cada entregable presentado en la Unidad de Logística.
Por no presentar SCTR al inicio del servicio	3% de la UIT por entregable	
Por encontrar ambiente sin limpieza y desinfección rutinaria de las áreas de consulta externa, pasillos, ventanas, áreas internas del establecimiento o la supervisión realizará por el área de gestión Territorial.	3% de la UIT por entregable	
Por encontrar al proveedor contratado en estado etílico y bajo sustancias toxicas.	4% de la UIT por entregable	
Por no encontrar al contratista en su punto de ubicación durante la prestación del servicio	5% de la UIT por entregable	
Por encontrar al personal durmiendo o distraído en el servicio	3% de la UIT por entregable	



	Si el contratista resuelve de manera unilateral el contrato o la orden de servicio vigente; es decir, por dejar de efectuar la prestación del servicio de manera definitiva.	10% del monto contratado	Se evaluará y sustentará por el área usuaria (Unidad Funcional de Mantenimiento y Servicios Generales).
VIII. MARCO LEGAL DEL CONTRATO	Solo en lo previsto para la contratación, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE, directiva de la Entidad por adquisición de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) unidades impositivas tributarias y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda y demás normas de derecho privado. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Término de Referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.		
IX. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:	El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, a cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor/contratista acepta expresamente que no se llevarán a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecimiento de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el orden de servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.		

